



Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005-2017-GM/MDP.

Paján, 14 de Febrero del 2017

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 178-2017-GM/MDP, Informe N° 048-2017-OPP/MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 004-2017-OCP/MDP; presentado por el encargado de la Oficina de Control Patrimonial Lic. Ronal Bardales Mendoza, quien solicita anticipo de dinero por el monto de S/. 400 (Cuatrocientos con 00/100 Soles) para la adquisición de 20 copias literales actualizados de predios de la SUNARP, por lo que solicita dicho anticipo;

Que, mediante Informe N° 048-2017-OPP/MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Soles), para dicho gastos y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 08 Impuestos Municipales**. Clasificador: 2.3.2 7. 11 99;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ANTICIPO por la suma de S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) a favor del Lic. RONAL BARDALES MENDOZA, por los considerandos precedentes, debiendo sustentarse los gastos debidamente documentada así como informar respecto a dicho trámite dentro de los 05 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, **Rubro 08 Impuestos Municipales**. Clasificador: 2.3.2 7. 11 99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Paján
Ing. *José Ricardo Larate Quiroz*
Gerente Municipal

Paján el Dorado del Valle de Chicama